

ACUERDO No. SCGG-00025-2020

**LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE
GOBIERNO**

Tegucigalpa, M. D. C. 19 de febrero, 2020

CONSIDERANDO: Que bajo Circular No.CGG-050-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, por Instrucciones del Señor Presidente de la República transmite a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo las normas para la autorización de los viajes al exterior de los Altos Funcionarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 de la Circular No.CGG-050-2014, describe que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, periodos de las misiones y límites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio No. UCEMR-DMA-2020 de fecha 17 de enero de 2020 y recibido en esta Secretaría de Estado el 20 de enero del mismo año, el Ciudadano Elvis Yovanni Rodas Flores, en su condición de Secretario de Estado por Ley en el Despacho de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, solicita autorización de viaje, a la Ciudadana Martha Doblado en su condición de Coordinadora General de Gobierno por Ley, para viajar a la ciudad de Da Nang, Vietnam.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdos de Viaje Nos.SC GG-00014-2020, de fecha 06 de febrero de 2020, La Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara, autorizo al Ciudadano Elvis Yovanni Rodas Flores, en su condición de Secretario de Estado por Ley en el Despacho de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para viajar a la ciudad de Da Nang, Vietnam del 24 al 29 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio No.DMA-0083-2020, de fecha enero 31 de 2020 y recibido en esta Institución en la misma fecha, el Ciudadano Elvis Yovanni Rodas Flores, en su condición de Secretario de Estado por Ley en el Despacho de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, notifica a la Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara en su condición de Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley, que el viaje autorizado para viajar a la ciudad de Da Nang, Vietnam del 24 al 29 de marzo de 2020, donde tendría participación en la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Economía Oceánica Sostenible y Adaptación al cambio Climático, no lo va realizar.



POR TANTO,

En aplicación: a la Circular No.CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014 y la Circular No.CGG-1374-2015 de fecha 28 de octubre de 2015 y Artículo 249 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Viaje Nos.SC GG-2020, de fecha 06 de febrero de 2020, bajo el cual se autorizó el viaje del Ciudadano **ELVIS YOVANNI RODAS FLORES**, a la ciudad de Da Nang, Vietnam del 24 al 29 de marzo de 2020, en atención a la alarma mundial decretada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) a causa del coronavirus.

COMUNÍQUESE



MARTHA VICENTA DOBEADO ANDARA
Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.





MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÜNERA
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

